

	FORMATO INFORME NORMATIVO O DE SEGUIMIENTO	CI-FOR-036
---	---	-------------------

**Unidad Administrativa Especial de Gestión Pensional y
 Contribuciones Parafiscales de la Protección Social
 UGPP**

Auditoría Interna

**Informe de Auditoría de Seguimiento
 Revisión Semestral de la Información Litigiosa eKOGUI
 del 01 de julio al 31 de diciembre de 2024**

13 - Marzo - 2025

Descripción: Informe semestral de Auditoría a la Información Litigiosa de la Entidad en el Sistema eKOGUI, de acuerdo con lo establecido en el Artículo 2.2.3.4.1.14. Responsabilidades del rol de jefe de Control Interno o quien haga sus veces en eKOGUI del Decreto 1069 de 2015, que establece "1. *Verificar el cumplimiento de las obligaciones establecidas en el presente capítulo a través de los procedimientos internos que se establezcan y de conformidad con el protocolo establecido por la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado, y enviar semestralmente la certificación del resultado de la verificación efectuada en los formatos definidos (...)*".

Lista de distribución del informe final

Por Acción		
Diana Patricia Rodríguez Turmequé	Directora Jurídica	drodriquezt@ugpp.gov.co
Hans Roger Gutiérrez Rodríguez	Subdirector de Defensa Judicial Pensional (E)	hgutierrez@ugpp.gov.co
Claudia Alejandra Caicedo Borras	Subdirectora Jurídica Parafiscales	ccaicedo@ugpp.gov.co
Danna Paola Caicedo Sánchez	Administradora del Sistema Ekogui-Dirección Jurídica	dpdiaz@ugpp.gov.co
Berenice Cortes Rincón	Secretaria Técnica Comité de Conciliación	bcortes@ugpp.gov.co
Para Información		
Luciano Grisales Londoño	Director General	lgrisales@ugpp.gov.co
Comité de Coordinación de Control Interno		



FORMATO INFORME DE AUDITORIA INTERNA

Tabla de Contenido

1.	TÉRMINOS DE EVALUACIÓN.....	4
1.1.	OBJETIVO	4
1.2.	ALCANCE	4
1.3.	METODOLOGÍA UTILIZADA	4
1.4.	FUENTES DE INFORMACIÓN	6
2.	INFORME SEMESTRAL DE AUDITORÍA DE SEGUIMIENTO A LA INFORMACIÓN LITIGIOSA DE LA ENTIDAD EN EL SISTEMA EKOGUI	7
2.1	USUARIOS	7
2.2	ABOGADOS	8
2.3	PROCESOS JUDICIALES.....	9
2.4	ARBITRAMENTOS	14
2.5	COMITÉ DE CONCILIACIÓN.....	14
2.6	PAGOS	16
2.7	HOJA DE RESUMEN	17
3.	HALLAZGOS.....	19
4.	CONCLUSIONES	24
5.	RECOMENDACIONES.....	25

LISTA DE TABLAS

Tabla 1. Criterios de calificación de los Hallazgos	6
Tabla 2. Prueba información abogados.....	9
Tabla 3. Procesos activos	10
Tabla 4. Cruces entre base de activos Temis y eKOGUI.....	11
Tabla 5. Cantidad de procesos no radicados por frentes	11
Tabla 6. Razones de las diferencias	11
Tabla 7. Validación procesos eKOGUI no Temis.....	12
Tabla 8. Procesos identificados por los frentes de defensa en eKOGUI	12
Tabla 9. Verificación procesos sin abogado asignado según base del 4/03/25	13
Tabla 10. Procesos terminados II semestre 2024	14
Tabla 11. Cantidad de procesos sin asignación de riesgo	20

LISTA DE IMÁGENES

Imagen 1. Usuarios.....	7
Imagen 2. Abogados	8
Imagen 3. Procesos Judiciales	10
Imagen 4. Arbitramentos	14
Imagen 5. Prejudiciales	15
Imagen 6. Pagos.....	16
Imagen 7. Hoja de Resumen	17



FORMATO INFORME DE AUDITORIA INTERNA

1. Términos de evaluación

1.1. Objetivo

Realizar seguimiento a la gestión de la información litigiosa de la Unidad, en relación con la completitud de la información en el Sistema Único de Gestión e Información Litigiosa del Estado (eKOGUI) a cargo de la Unidad de Gestión Pensional y Parafiscal (UGPP) durante el segundo semestre de 2024 y el cumplimiento de los criterios establecidos por la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado (ANDJE), respecto de los puntos establecidos en la certificación que debe remitirse semestralmente de acuerdo con el artículo 2.2.3.4.1.14 del Decreto 1069 del 2015.

1.2. Alcance

El eKOGUI (Sistema Único de Gestión e Información de la Actividad Litigiosa del Estado) es la herramienta informática diseñada para gestionar la información de la actividad litigiosa a cargo de las entidades y organismos estatales del orden nacional, que tiene como objetivo gestionar los casos y procesos judiciales en curso de una forma eficaz, eficiente y oportuna; producir información que permita formular políticas de prevención del daño antijurídico, generar estrategias de defensa jurídica, especialmente en el Sistema se registra la información que permite hacer una adecuada gestión del riesgo fiscal asociado a los litigios contra la Nación.

Por lo tanto, el presente informe comprende la validación de los aspectos contenidos en la "Guía de Control Interno", de enero de 2025, relacionados con la verificación del cumplimiento de las obligaciones establecidas en el Decreto 1069 de 2015, para los usuarios del sistema en el registro oportuno y la actualización permanente de la información litigiosa de la entidad; generando y remitiendo a la ANDJE la certificación con los resultados obtenidos entre el 1 de julio y 31 de diciembre de 2024.

1.3. Metodología Utilizada

- Solicitar la siguiente información a la Dirección Jurídica - Administradora del Sistema eKOGUI de la Unidad, Secretaría Técnica del Comité de conciliación y Jefe de Pagos:
 - Perfiles creados en el sistema eKOGUI (jefe financiero, jefe jurídico, jefe control interno, enlace pagos, secretario técnico del comité y administrador), estado a 31 de diciembre de 2024, fecha de creación, nombre e identificación de cada rol y fecha de última capacitación.
 - Bases de abogados que litigan para la entidad, abogados con perfil activo en el sistema eKOGUI incluyendo los correos electrónicos, abogados que dejaron de litigar para la Entidad a 31 de diciembre de 2024, abogados inactivos en el sistema a 31 de diciembre de 2024 y la fecha de la última capacitación para cada uno de los abogados activos en el sistema.
 - Reporte de Temis de los procesos judiciales de la Entidad (activos y terminados), con corte a 31 de diciembre de 2024, con la respectiva fecha de terminación, base de procesos activos en eKOGUI a 31 de diciembre de 2024 y la base de

- procesos que no tienen asignado abogado en el aplicativo eKOGUI al 31 de diciembre de 2024.
- Relación de conciliaciones extrajudiciales incluyendo citaciones y solicitudes activas en la Entidad al 31 de diciembre de 2024, es decir, aquellas con fecha de audiencia en el segundo semestre de 2024. Como también la base de conciliaciones extrajudiciales terminadas durante el segundo semestre de 2024.
 - Base con la relación de fichas de comité de conciliación elaboradas a través de eKOGUI, durante el segundo semestre de 2024.
 - Base con la relación de sesiones del comité de conciliación adelantadas durante el segundo semestre de 2024 a través del sistema Ekogui.
 - Base con el listado de pagos relacionados a través del sistema Ekogui durante el segundo semestre de 2024.
- Descargar del sistema eKOGUI, la relación de pagos de condenas judiciales enlazadas por medio del aplicado SIIF Nación.
 - Comparar las bases de datos proporcionadas por la Dirección Jurídica – aplicativo TEMIS - con la información litigiosa de la Entidad, reportada en el Sistema eKOGUI.
 - Indagar a los frentes de defensa con el fin de identificar diferencias en la comparación de las bases, en lo que respecta a cantidad de procesos y el estado (activos o terminados) de los mismos.
 - Diligenciar la plantilla dispuesta por la ANDJE, teniendo en cuenta los rangos de fechas y los interrogantes de esta.
 - Realizar la validación conforme al tamaño de la muestra que indicó la plantilla eKOGUI respecto de abogados activos, procesos judiciales activos.
 - Solicitar aclaración del secretario técnico del Comité de Conciliación cuando haya lugar.
 - Realizar la certificación e informe.
 - Validar los resultados con el Asesor de Control Interno.
 - Remitir los resultados a la ANDJE al correo electrónico definido.
 - Remitir informe a los procesos.

Los hallazgos y observaciones detectadas y contenidas en el presente informe fueron calificadas de acuerdo con los criterios de la Tabla 1:

Tabla 1. Criterios de calificación de los Hallazgos

Clasificación	Definición
	<ul style="list-style-type: none"> • La probabilidad y el impacto de los riesgos operacionales, reputacionales y de corrupción pueden afectar considerablemente a la Entidad, la integridad y confiabilidad de la información. • Los controles diseñados no son efectivos, o no operan adecuadamente. • Se presentan incumplimientos a la normatividad que rige la operación de la Entidad. • Conflictos de segregación de funciones asociados actividades críticas. • Fuga o pérdida de información
	<ul style="list-style-type: none"> • La probabilidad y el impacto de los riesgos operacionales pueden afectar a la Entidad, o generar retrasos en el desarrollo de las actividades y/o afectar la integridad y calidad de la información de los procesos. • Los controles diseñados mitigan en parte los riesgos de la Entidad. • Existen desviaciones en la aplicación de alguna regulación • Conflictos de segregación de funciones asociados actividades no críticas. • Falta de trazabilidad
	<ul style="list-style-type: none"> • Existen controles que mitigan adecuadamente los riesgos operacionales de la entidad. • Las desviaciones de los controles son mínimas. • Se aplica la normatividad vigente. • Inconsistencias en el control de registros de bajo impacto.

Fuente: metodología proceso evaluación independiente.

1.4. Fuentes de Información

- Reportes de Información Sistema eKOGUI al 31 de diciembre de 2024.
- Reportes Temis Defensa Pasiva, Base Lesividad, Base de procesos no Misionales, Base procesos parafiscales, Base Conciliaciones (Extrajudiciales y Base de solicitudes de Conciliación), suministrada por la Dirección Jurídica.
- Decreto 1069 de 2015 Capítulo 4 Sección 1 Artículo 2.2.3.4.1.14
- Decreto 648 del 19 de abril de 2017, literal g, Artículo 2.2.21.4.9.
- Circular 03 del 12 de julio de 2021, expedida por ANDJE
- Guía de Control Interno, de enero de 2025.

2. Informe semestral de auditoría de seguimiento a la información litigiosa de la Entidad en el Sistema eKOGUI

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 2.2.3.4.1.14 del Decreto 1069 de 2015, relacionado con la verificación que debe efectuar la Oficina de Control Interno a las obligaciones establecidas en el Capítulo 4, Sección 1, del precitado Decreto; así como la plantilla definida por la ANDJE para el reporte de la información, mediante la Circular 3 del 12 de julio de 2021; por parte de la Oficina de Control Interno se procedió a validar la información consignada en las bases jurídicas de la Entidad (Base Defensa Pasiva, Base Defensa Lesividad, Base de procesos no Misionales, Base procesos parafiscales, Base de Conciliaciones Extrajudiciales), frente a la información registrada en el sistema eKOGUI. De igual forma se solicitó la información correspondiente a cada uno de los ítems de la certificación y se validó el cumplimiento de las obligaciones de los usuarios del sistema.

Analizada la información se procedió a solicitar aclaraciones a cada una de las áreas en relación con las diferencias encontradas y una vez revisadas las aclaraciones con los respectivos soportes, se elaboró la certificación de acuerdo con los criterios establecidos por la ANDJE, obteniendo el siguiente resultado:

2.1 Usuarios

Se verificó la creación de todos los perfiles requeridos por el sistema, así como la fecha de su última capacitación, con el fin de determinar que los mismos se encuentren actualizados con la versión 2.0 de la plataforma EKOGUI, encontrando que, la Unidad cuenta con el 100% de los perfiles creados y activos en el sistema, así mismo, se evidenció que, todos los usuarios activos tienen capacitación en la versión 2.0 del sistema.

Imagen 1. Usuarios

Usuarios				
En esta sección se presenta la información detallada de los usuarios activos en el sistema.				Fecha de diligenciamient 07/03/2025
Rol	Tiene rol	Fecha creación en eKOGUI	Nombre	Fecha última capacitación
Jefe Financiero	Si	23-abr-24	Jessica Johana Quiroz Castro	23-dic-24
Jefe Jurídico	Si	7-ene-24	Diana Patricia Rodriguez Turmeque	23-dic-24
Enlace de Pagos	Si	17-jun-19	Eliana Cherley Reyes Garcia	23-dic-24
Jefe de Control Interno	Si	21-ene-25	Fabio Manuel Casanova Yandi	7-mar-25
Secretario Técnico	Si	1-oct-24	Berenice Cortes Rincon	23-dic-24
Administrador de la Entidad	Si	26-abr-24	Danna Paola Diaz Sanchez	23-dic-24

Fuente: Plantilla diseñada por la ANDJE y diligenciada por la Oficina de Control Interno de acuerdo con los campos solicitados por la misma.

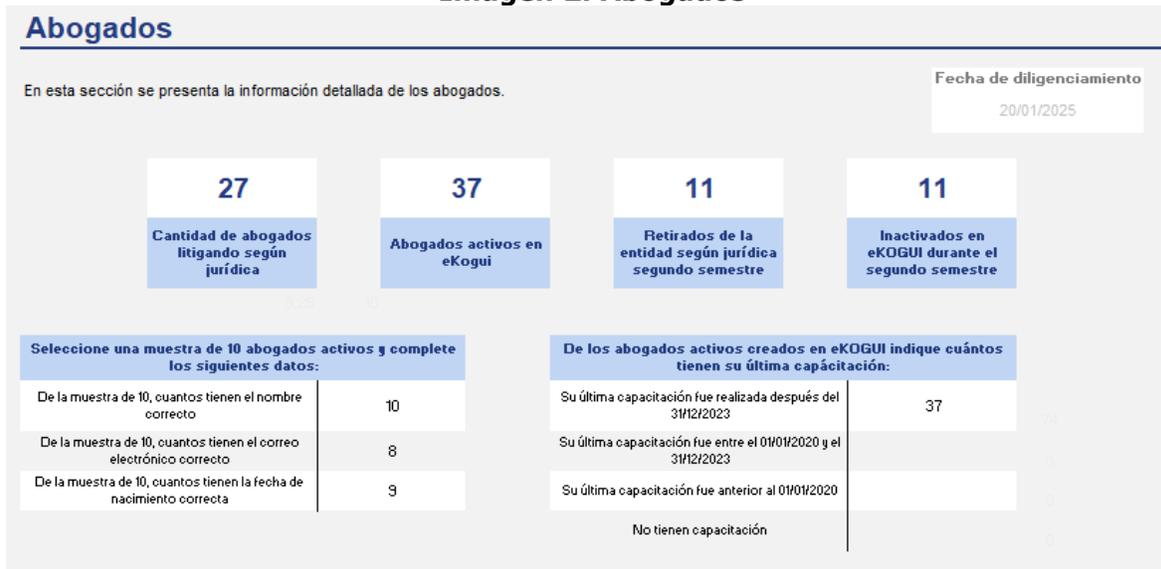
2.2 Abogados

Teniendo en cuenta la información requerida en la plantilla se realizaron las siguientes verificaciones con corte 31 de diciembre de 2024:

Abogados Activos:

Se identificaron 37 abogados activos de eKOGUI, de los cuales, 27 corresponden a apoderados que ejercen la defensa judicial de la Entidad, es decir, litigantes, y los 10 abogados restantes ejercen labores administrativas, entre ellos: jefe jurídico, secretario comité conciliación, administrador del sistema, sustanciadores del comité de conciliación, coordinadores entre otros.

Imagen 2. Abogados



Fuente: Plantilla diseñada por la ANDJE y diligenciada por la Oficina de Control Interno de acuerdo con los campos solicitados por la misma.

Prueba de actualización

De acuerdo con lo requerido por la plantilla, se seleccionó de forma aleatoria una muestra de diez (10) abogados, a quienes por medio de correo electrónico del 18 de febrero de 2025 se les solicito confirmaran si el nombre, correo electrónico y fecha de nacimiento registrado en eKOGUI, se encontraba correctamente diligenciado.

De acuerdo con lo anterior, se observó que los abogados de la muestra tenían en debida forma registrado el nombre, en lo que respecta al correo electrónico se observaron dos (2), con un correo diferente al asignado por la UGPP y para un (1) caso, se encontraba pendiente la información correspondiente a la fecha de nacimiento.

	FORMATO INFORME DE AUDITORIA INTERNA
---	---

Tabla 2. Prueba información abogados

Nombres y Apellidos	Correo	Nombre	Correo Electrónico	Fecha de Nacimiento
Pablo Andrés Ramírez Bohórquez	pramirez@ugpp.gov.co	✓	✓	✓
Marcela Patricia Ceballos Osorio	aexmpceballoso@colpensiones.gov.co	✓	✗	✓
Rafael Eduardo Piedrahita Ochoa	rpiedrahita@ugpp.gov.co	✓	✓	✓
Nelson Enrique Salcedo Camelo	nsalcedo@ugpp.gov.co	✓	✓	✓
Berenice Cortes Rincón	bcortes@ugpp.gov.co	✓	✓	✓
Roció Ballesteros Pinzón	rballesteros@ext.mineducacion.gov.co	✓	✗	✓
Carlos Alberto Bermúdez García	cbermudezg@ugpp.gov.co	✓	✓	✓
Cristian Felipe Muñoz Ospina	cfmunozo@ugpp.gov.co	✓	✓	✓
Víctor Hugo Becerra Hermida	vbecerra@ugpp.gov.co	✓	✓	✓
Danna Paola Díaz Sánchez	administradorekogui@ugpp.gov.co	✓	✓	✗

Fuente: Elaboración propia de la Oficina de Control Interno, a partir de la información reportada por la plataforma eKOGUI y las remitidas por la Dirección Jurídica.

Adicional a la prueba anterior y de acuerdo con la base de Excel denominada "ABOGADOS LITIGANTES", remitida por la Dirección Jurídica, se observó que existen otros 5 abogados litigantes que tienen registrado en el sistema Ekogui un correo electrónico diferente al otorgado por la Unidad, por lo que se exhorta a la administradora del sistema para que se realice la solicitud de ajuste al usuario y en aras de garantizar la seguridad y privacidad de la información, solo se utilice el correo electrónico institucional; dichas novedades se vienen presentando desde semestres anteriores y al respecto siempre esta oficina realiza la recomendación, sin observar mejoría.

Teniendo en cuenta lo anterior, se recomienda a la Administradora del sistema eKOGUI, realizar la verificación periódica de la completitud de la información de los perfiles creados en este; así mismo, al momento de realizar la activación en el sistema, comunicar al usuario el deber de diligenciar la totalidad de los campos que requiere el sistema.

Finalmente, se observa que la totalidad de los abogados activos se capacitaron con posterioridad al 31 de diciembre de 2024, es decir, que se encuentran actualizados con la versión 2.0 del sistema eKOGUI.

2.3 Procesos Judiciales

A continuación, el detalle de los datos obtenidos en las bases de la Unidad y eKOGUI con corte 31 de diciembre de 2024:



FORMATO INFORME DE AUDITORIA INTERNA

Imagen 3. Procesos Judiciales

Judiciales		Fecha de diligenciamiento	
En esta sección se presenta la información detallada de los procesos judiciales.		24/01/2025	
Procesos activos al 31 DE DICIEMBRE DE 2024		Mayores a 33.000 SMMLV ⁽¹⁾ activos	
Cantidad		Cantidad	
Cantidad de procesos activos según jurídica	17055	Cantidad de procesos de más de 33.000 SMMLV según jurídica	4
Procesos activos registrados en eKOGUI	18769	Procesos de más de 33.000 SMMLV registrados en eKOGUI	4
Procesos sin abogado asignado ⁽²⁾	161	Procesos de más de 33.000 SMMLV con la pieza demanda ⁽³⁾	4
Procesos terminados en SEGUNDO semestre de 2024		Calificación de riesgo	
Cantidad		Cantidad	
Procesos terminados durante el SEGUNDO semestre de 2024 según jurídica	2324	Procesos activos eKOGUI - Calidad demandado	16979
Procesos terminados en eKOGUI durante el SEGUNDO semestre de 2024 ⁽⁴⁾	1785	Procesos eKOGUI - Calificación durante o posterior al semestre II - 2024	15072
Actualización		Procesos eKOGUI - Calificación anterior al semestre II - 2024	893
Cantidad		Procesos eKOGUI - Sin calificación	1014
Procesos terminados en eKOGUI al 31 DE DICIEMBRE de 2024	54079	Provisión contable ⁽⁵⁾	
Procesos activos en eKOGUI con estado terminado ⁽⁶⁾	363	Número Procesos	Número provisión Igual a caro
Seleccione 446,25 procesos terminados en el segundo semestre de 2024 y llene la siguiente tabla:		Probabilidad de perder el caso - ALTA	10499
Condenas		Probabilidad de perder el caso - MEDIA	4025
Cantidad		Probabilidad de perder el caso - BAJA	606
Procesos analizados	446	Probabilidad de perder el caso - REMOTA	835
Procesos terminados con ejecutoria	338	Observaciones	
Procesos desfavorables	122	La diferencia existente entre los procesos activos registrados en Ekogui Vs los procesos que reporta jurídica se debe a que en el aplicativo eKOGUI, se han registrado procesos sobre los cuales la UGPP aun no ha sido notificado o son procesos en donde la entidad no es parte.	
Procesos que generan erogación económica	112	Así mismo, se tiene que la UGPP tiene registro de procesos judiciales que no son radicables en el aplicativo eKOGUI, tales como: Acciones de revisión, deposito judicial, extension de jurisprudencia.	
Procesos con valor condena mayor a cero	108	Con relacion a los procesos sin apoderado asignado se observa que, 26 de ellos	

Fuente: Plantilla diseñada por la ANDJE y diligenciada por la Oficina de Control Interno de acuerdo con los campos solicitados por la misma.

2.3.1. Procesos Activos

Una vez validados los procesos judiciales registrados en el sistema eKOGUI, frente a la base de procesos judiciales reportados por las áreas Defensa Jurídica Pensional (lesividad y pasiva), Jurídica Parafiscal y No Misional, se identificó una diferencia en la cantidad de procesos activos registrados en Temis y en eKOGUI, así:

Tabla 3. Procesos activos

Procesos Activos eKOGUI	18.769
Procesos Activos Temis	17.055

Fuente: Elaboración propia por la Oficina de Control Interno

Teniendo en cuenta la diferencia en la cantidad de procesos judiciales, por parte de la Oficina de Control Interno se realizó el cruce de las bases, obteniendo el siguiente resultado:

Tabla 4. Cruces entre base de activos Temis y eKOGUI

1. Procesos registrados en Temis no encontrados en eKOGUI	114
2. Procesos registrados en eKOGUI no encontrados en Temis	1.530

Fuente: Elaboración propia por la Oficina de Control Interno

2.3.1.1. Procesos activos registrados en Temis no encontrados en eKOGUI

Respecto a los 114 procesos registrados en Temis que no se encontraron en el cruce con las bases del reporte de eKOGUI, estos se encuentran distribuidos por áreas así:

Tabla 5. Cantidad de procesos no radicados por frentes

Frente	No. Procesos
Lesividad	65
No misional	1
Pasiva	38
Parafiscales	10
Total	114

Fuente: Elaboración propia por la Oficina de Control Interno

De acuerdo con las diferencias generadas en la revisión, se procedió a validar con cada una de las áreas; quienes en correo electrónico del 26 de febrero y del 3 de marzo de 2025, remitieron las explicaciones por las cuales se tienen 114 procesos registrados en el sistema Temis, pero no se encuentran radicados en el sistema eKOGUI, de las cuales se concluye que:

Tabla 6. Razones de las diferencias

Observación	Cantidad
Imposibilidad de radicación eKOGUI	60
Pendiente de creación en eKOGUI	44
Creado en enero 2025	8
No somos parte-Solicitud de desvinculación	1
Solicitud de eliminación Temis	1
Total	114

Fuente: Elaboración propia por la Oficina de Control Interno

- **Imposibilidad de radicación:** Son procesos que, por su subtipo de proceso como extensión de jurisprudencia, acción de revisión o por su estado procesal, como el rechazo de la demanda o nulidad no deben ser radicados en eKOGUI.
- **Pendiente de creación en Ekogui:** Casos en trámite de ser gestionado por el apoderado o procesos que aún no ha sido admitido por el juez.
- **Creado en enero 2025:** corresponden a procesos que fueron notificados en vigencia 2024, y creados en eKOGUI en enero, luego de generadas las bases para la elaboración del presente informe
- **No somos partes-Solicitud de desvinculación:** Según lo informado por el frente de defensa, se trata de un proceso judicial que se registró en eKOGUI, pero

la entidad no hace parte del proceso, por lo que se debe solicitar a la ANDJE la desvinculación del proceso.

- **Solicitud de eliminación Temis:** corresponde a un proceso que se creó en Temis para realizar una prueba en el aplicativo, sobre el cual se solicitó la eliminación desde septiembre de 2024, con tiket No. SD1526720 y a la fecha continua activo.

2.3.1.2. Procesos activos registrados en eKOGUI no encontrados en TEMIS

De acuerdo con los cruces efectuados por la auditoría se observó que existen 1.037 procesos judiciales registrados en el sistema eKOGUI que no se encuentran registrados en TEMIS, por lo que se solicitó a los frentes de defensa la revisión en sus bases de datos a fin de identificarlos, evidenciando lo siguiente:

Tabla 7. Validación procesos eKOGUI no Temis

Observación	Cantidad
Procesos identificados	801
Procesos no identificados	787
Total	1.037

Fuente: Elaboración propia por la Oficina de Control Interno

De acuerdo con la tabla anterior y luego de diferentes validaciones con los frentes de defensa, en la página de la rama judicial y con los informes del semestre anterior, se identificaron 801 procesos con alguna "Novedad"¹, lo que impide que la base cruce de forma exacta.

Tabla 8. Procesos identificados por los frentes de defensa en eKOGUI

Novedad	Cantidad
Demandado UGPP	155
Tramite Actualización eKOGUI	137
Terminado semestres anteriores	116
UGPP No es parte	92
Proceso no encontrado/Proceso privado	86
Acumulación procesal	76
Radicado no ubicado en eKOGUI	76
Tramite Deposito Judicial	28
Tramite indebida notificación	16
Tramite medida cautelar	11
Solicitud de Nulidad	5
Excluido por rechazo de la demanda	1
Suspendido	1
Tramite incidente desacato	1
Total	801

Fuente: Elaboración propia por la Oficina de Control Interno

¹ Procesos en gestión de la Agencia, se encontraron con 21 dígitos, acumulación procesal, indebida notificación, terminados en Temis en vigencias anteriores y no habían sido gestionados en eKOGUI, la UGPP no es parte del proceso, entre otros.

	FORMATO INFORME DE AUDITORIA INTERNA
---	---

De la tabla anterior se observó las siguientes novedades:

- a. Demandado UGPP:** son procesos en donde se identificó a la UGPP en calidad de demandado o demandante, y los mismos no se encuentran registrados en Temis.
- b. Tramite Actualización eKOGUI:** En este punto se tienen procesos que vienen siendo reportados desde semestres anteriores en esta novedad sin tener cambio alguno; se recomienda verificar aquellos que lleven más tiempo en gestión de la agencia para nuevamente hacer la solicitud.
- c. Terminado semestres anteriores:** son procesos que fueron reportados por los frentes de defensa desde el informe correspondiente al segundo semestre de 2023 y primer semestre de 2024 como "terminado" en el aplicativo Temis; sin embargo, y aun se observan con estado "activo".
- d. UGPP No es parte:** son procesos que se identificaron y reportaron por la auditoría en semestres anteriores, en donde se informó que, "realiza la verificación en la página de la rama judicial se observó que la UGPP no era parte del proceso, por lo que se debía realizar la solicitud a la agencia para la eliminación de estos, situación que persiste".
- e. Proceso no encontrado/Proceso privado:** Corresponden a procesos que no fue posible encontrarlos en la página de la Rama Judicial, por lo que es necesario solicitar la eliminación a la Agencia o realizar indagación para verificar si realmente corresponde a un proceso donde la UGPP hace parte.

Adicional a las "novedades" identificadas en la tabla No. 8, se tienen igualmente por identificar 787 procesos sobre los cuales en la presente validación la auditoría no obtuvo respuesta por parte de los frentes de defensa, por lo que en aras que mantener el sistema actualizado, se recomienda adelantar las labores necesarias para identificarlos y gestionarlos ante la ANDJE.

Finalmente, se identificó que, al 31 de diciembre de 2024, existían 161 procesos judiciales activos sin abogado asignado en el aplicativo eKOGUI, por lo que se realizó una verificación posterior, descargando una base del 4 de marzo de 2025, encontrando 157 procesos sin apoderado asignado, los cuales se cruzaron con la respuesta otorgada por los frentes de defensa y validaciones de semestres anteriores, evidenciando:

Tabla 9. Verificación procesos sin abogado asignado según base del 4/03/25

Comentario Validación	Total
Demandado UGPP	59
Abogado Asignado	35
Sin asignación	27
No se encontró proceso/Proceso Privado	17
Terminado semestres anteriores	10
UGPP no es parte	9
Total	157

Fuente: Elaboración propia por la Oficina de Control Interno

Se observa entonces en la Tabla No. 9 que hay 59 procesos donde la Entidad en la página de la Rama Judicial figura en calidad de demanda y 27 procesos que aún se encuentran sin apoderado asignado.

2.3.2. Procesos Terminados

De acuerdo con la información suministrada por los diferentes frentes de defensa de la Unidad y la base que arroja el sistema eKOGUI, se observa para los procesos terminados durante el segundo semestre de 2024 las siguientes cantidades:

Tabla 10. Procesos terminados II semestre 2024

Procesos terminados Temis	2.324
Procesos terminados eKOGUI	1.785
Diferencia	539

Fuente: Elaboración propia por la Oficina de Control Interno

La diferencia existente corresponde a procesos que están terminados, pero la información no ha sido actualizada por el apoderado en el sistema eKOGUI, así mismo, se debe tener en cuenta que en el sistema TEMIS se registran todos los procesos judiciales de la Unidad sin tener en cuenta su naturaleza o estado procesal, caso contrario al sistema eKOGUI donde hay procesos que no se pueden registrar (acciones de revisión, extensiones de jurisprudencia), por lo que en las bases de la Dirección Jurídica por lo general existirá un mayor número de procesos terminados.

2.4 Arbitramentos

En cuanto a este aspecto, la Dirección Jurídica de la Unidad indica que no se tienen arbitramentos en curso, situación que fue verificada en el sistema eKOGUI, el cual no arrojo reporte de este tipo de procesos.

Imagen 4. Arbitramentos

Arbitramentos		Arbitramentos	
En esta sección se presenta la información detallada de los procesos de arbitrame		Fecha de diligenciamiento 20/01/2025	
Arbitramentos	Cantidad	Arbitramentos	Cantidad
Arbitramentos activos al 31 DE DICIEMBRE de 2024 según jurídica	0	Total arbitramentos terminados al 31 DE DICIEMBRE de 2024 según jurídica	0
Arbitramentos activos registrados en eKOGUI	0	Arbitramentos terminados en eKOGUI	0

Fuente: Plantilla diseñada por la ANDJE y diligenciada por la Oficina de Control Interno de acuerdo con los campos solicitados por la misma.

2.5 Comité de Conciliación

Con relación a los comités de conciliación se diligenció la plantilla de conformidad con la respuesta dada por la Secretaria Técnica del Comité de conciliación y Defensa Judicial de la Unidad y los datos obtenidos del sistema Ekogui, encontrando lo siguiente:

Imagen 5. Prejudiciales

Comité de Conciliación

En esta sección se presenta la información detallada de los comités de conciliación.

Fecha de diligenciamiento:

17/02/2025

<p>Si entidad gestionó sesiones del comité de conciliación a través del sistema eKOGUI en el semestre II - 2024</p>	No
<p>Si entidad elaboró las fichas de conciliación a través del sistema eKOGUI durante el semestre II - 2024</p>	No

Fichas para decisión del comité			
	Con fecha	Sin fecha	Total
Procesos arbitrales para decisión del comité	0	0	0
Procesos judiciales para decisión del comité	0	11825	11825
Conciliaciones extrajudiciales para decisión del comité	0	310	310

Fichas con decisión del comité	
Procesos arbitrales con decisión del comité	0
Procesos judiciales con decisión del comité	1644
Conciliaciones extrajudiciales con decisión del comité	44

Fuente: Plantilla diseñada por la ANDJE y diligenciada por la Oficina de Control Interno de acuerdo con los campos solicitados por la misma.

Por medio de correo electrónico del 14 de febrero de 2025, se realiza consulta a la Secretaría Técnica del Comité de Conciliación y Defensa Judicial de la Unidad, en donde se preguntó si durante el segundo semestre de 2024 se gestionaron por medio de eKOGUI las sesiones del Comité de Conciliación y, si durante este mismo periodo por medio del aplicativo se elaboraron las fichas técnicas de los casos sometidos a aprobación del comité, al respecto, en constancia escrita de la misma fecha la secretaria informa a la auditoría:

"Reiteramos que no es posible sesionar desde el aplicativo Ekogui por las siguientes razones:

1. *Para poder sesionar se requiere que todos los procesos extrajudiciales y judiciales estén registrados en eKOGUI para el momento del comité.*
2. *Se requiere que para el momento del comité se haya realizado la calificación del riesgo de todas las ponencias por parte de los apoderados en procesos judiciales y por parte del grupo de conciliaciones de la subdirección de Asesoría y conceptualización Pensional para el caso de los extrajudiciales.*
3. *Se deben elaborar las fichas con antelación*

Que se tenía dispuesto el BOT-8 para que de manera automática se generara las sesiones en Ekogui, de manera posterior a los comités y cada 6 meses, contando con que se cumpliera con los requisitos anteriores, sin embargo, esta herramienta lleva más de 1 año sin funcionar, situación informada al área de tecnología con el incidente No <SD1529260>.

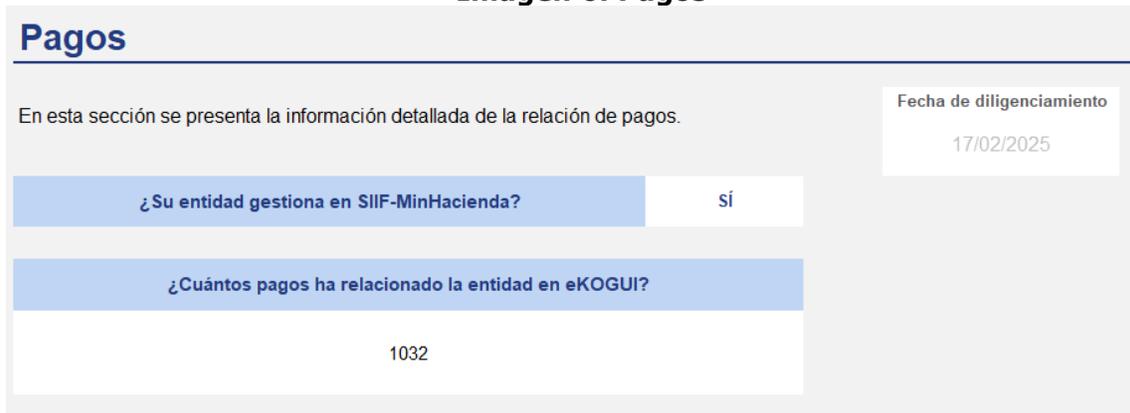
Que para poder correr automáticamente el Bot-8 cuando se resuelva el inconveniente tecnológico se requiere que todas las fichas de las ponencias se encuentren creadas en Ekogui, situación que no ha sido posible tramitar por inconvenientes operativos falta de personal de la Subdirección de Asesoría y Conceptualización Pensional.

Ahora bien, teniendo en cuenta que las convocatorias a sesiones del Comité de Conciliación por medio del aplicativo corresponde a una de las funciones de la Secretaria Técnica, la cual se encuentra descrita en el numeral primero del artículo 2.2.3.4.1.11 del decreto 1069 de 2015, y, que desde el reporte del primer semestre de 2024 se vienen presentando insuficiencias de personal y fallas en el BOT-8, la auditoría recomienda a la Dirección Jurídica para que en conjunto con la dirección de Tecnologías de la Información y la Dirección Soporte y Desarrollo Organizacional, se adopten medidas que permitan normalizar las sesiones del comité y las fichas en el aplicativo Ekogui.

2.6 Pagos

La UGPP, a partir de marzo de 2019 empezó a enlazar los pagos de condenas judiciales con el sistema SIIF del Ministerio de Hacienda, esta actividad es ejecutada por el usuario a cargo del perfil "Enlace de Pagos", durante el segundo semestre de 2024 se enlazaron 1032 pagos.

Imagen 6. Pagos



Pagos

En esta sección se presenta la información detallada de la relación de pagos.

Fecha de diligenciamiento
17/02/2025

¿Su entidad gestiona en SIIF-MinHacienda?	sí
¿Cuántos pagos ha relacionado la entidad en eKOGUI?	1032

Fuente: Plantilla diseñada por la ANDJE y diligenciada por la Oficina de Control Interno de acuerdo con los campos solicitados por la misma

La anterior información fue requerida igualmente al enlace de pagos de la Unidad, quien en correo electrónico del 24 de febrero de los corrientes remite base en archivo Excel con 909 procesos con estado "PAGADO" durante el segundo semestre de 2024; en



FORMATO INFORME DE AUDITORIA INTERNA

verificación realizada, se observa que el sistema Ekogui reporta los pagos realizados al momento de descargar la base, teniendo en cuenta que la base descargada en el sistema es del 24 de febrero de 2025, en esta se incluyeron los pagos relacionados en enero de 2025.

2.7 Hoja de Resumen

En la hoja de resumen, la plantilla automáticamente realiza los cálculos con base en la información que se ha diligenciado en las hojas anteriores, con lo que es posible evidenciar que la Unidad aún tiene falencias en los datos registrados para los procesos judiciales y procesos prejudiciales, toda vez que las cifras que reposan en el aplicativo TEMIS no coinciden con los registros del aplicativo eKOGUI, observando diferencia en las cantidades de los procesos judiciales activos, los terminados y los prejudiciales

Imagen 7. Hoja de Resumen



Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado
Plantilla de Certificado de Control Interno semestre II - 2024

Nombre de la entidad que reporta	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTION PENSIONAL Y CONTRIBUCIONES PARAFISCALES DE LA PROTECCION SOCIAL-UGPP	
Nombre del Jefe de Control Interno que reporta	Fabio Manuel Casanova Yandi	
INFORMACIÓN USUARIOS		
Complejidad de roles	100%	
Usuarios activos	43	
Información usuarios	90%	
Nivel de capacitación	100%	
JUDICIALES		
Procesos activos	18789	Falta actualizar
Porcentaje de registro	110%	
Actualización más de 33.000 SMMLV	100%	
Procesos por abogado	507,2702703	
Provisión aparentemente inconsistente	1%	
COMITES DE CONCILIACIÓN		
Gestión de sesiones	No	Falta actualizar
Gestión de Fichas	No	
Fichas con decisión	1.688	
ARBITRAMENTOS		
Procesos arbitrales	0	Falta actualizar
Porcentaje de registro		
PAGOS		
Uso del Módulo Pagos	Si	Falta actualizar
Realiza Pagos por SIIF	Si	



FORMATO INFORME DE AUDITORIA INTERNA

Observaciones generales

1. En cumplimiento del ARTICULO 2.2.3.4.1.10 del decreto 1069 de 2015, los abogados son quienes deben realizar el registro de los procesos prejudiciales y judiciales en el sistema eKOGUI, sin embargo, se evidencio diferencias entre los procesos judiciales radicados en el sistema eKOGUI y las bases de datos que se registran en la entidad, poniendo en riesgo la defensa jurídica de la entidad, toda vez que en el sistema eKOGUI se tiene mayor cantidad de procesos judiciales de los que reporta la Direccion Jurídica, se recomienda continuar de forma permanente con las validaciones a la información contenida en eKOGUI con el fin de identificar procesos en los que la UGPP no es parte, la demanda fue rechazada, no fue notificada en debida forma o cualquier otra situación que se presente.

2. De los 1014 procesos en calidad de demandado sin calificación del riesgo, se observa que 840 fueron asignados a los apoderados de la Entidad con anterioridad a diciembre de 2024 por lo que dando cumplimiento al Manual del abogado V1 de enero de 2025 dicha actividad

Nota: Los valores arrojados en esta hoja son solo para referencia y control del diligenciamiento, no deben ser usados para calificar, cualificar o comparar a las entidades, no hay valores buenos ni malos.

CERTIFICACION DE INFORMACIÓN LITIGIOSA eKOGUI, DE QUE TRATA EL ARTICULO 2.2.3.4.1.14 DEL DECRETO 1069 de 2015.

En mi calidad de Jefe de Oficina de Control Interno o quien haga sus veces, certifico que se realizó la verificación del cumplimiento de las obligaciones establecidas en el Capítulo 4 del Decreto 1069 de 2015, para los usuarios del Sistema Único de Gestión e Información de la Actividad Litigiosa del Estado - eKOGUI, de conformidad con los lineamientos señalados por la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado y los procedimientos de auditoria interna definidos por la entidad.

Firma Jefe de Control Interno

Fuente: Plantilla diseñada por la ANDJE y diligenciada por la Oficina de Control Interno de acuerdo con los campos solicitados por la misma.



FORMATO INFORME DE AUDITORIA INTERNA

3. Hallazgos

Diferencias entre las bases reportadas por la Dirección Jurídica y las reportadas por el Sistema eKOGUI

1.

Aspecto Evaluado: Validación información reportada en el Sistema eKOGUI frente a la información controlada por la Dirección Jurídica.

Verificados los procesos reportados en el Sistema eKOGUI frente a la información suministrada por la Dirección Jurídica, se identificaron diferencias entre ambas bases de acuerdo con lo informado en el numeral 2.3.1 del presente informe, poniendo en riesgo la defensa jurídica de la Entidad, toda vez que en el Sistema eKOGUI se tiene mayor cantidad de procesos judiciales de los que reporta la Dirección Jurídica.

Lo anterior evidencia un incumplimiento a lo establecido en el Artículo 2.2.3.4.1.9 del Decreto 1069 de 2015, el cual establece las *"Responsabilidades del rol de administrador(a) de eKOGUI en la entidad (...) 8. Hacer seguimiento permanente a la actualización de conciliaciones, procesos judiciales y arbitrales, que realicen los(as) abogados(as) que ejerzan la representación judicial de la entidad, en el Sistema Único de Gestión e Información de la Actividad Litigiosa del Estado - eKOGUI y generar un reporte trimestral al(la) jefe Jurídico, con los resultados del seguimiento realizado"*; asimismo se incumple con el Artículo 2.2.3.4.1.10 que define las *"Responsabilidades del rol de abogados(as) que representen a la entidad en eKOGUI (...) 1. Registrar en el Sistema Único de Gestión e Información Litigiosa del Estado - eKOGUI las conciliaciones extrajudiciales admitidas por la Procuraduría General de la Nación, los procesos judiciales, las conciliaciones judiciales y los trámites arbitrales a su cargo"*.

Dicha situación obedece a debilidades en el seguimiento por parte del administrador del sistema, toda vez que se observa procesos donde la Entidad no es parte, procesos privados y procesos no encontrados en la página de la Rama Judicial; adicionalmente a debilidades en la supervisión de los contratos suscritos para la defensa judicial, para que los abogados actualicen y registren los procesos en el Sistema Ekogui reduciendo las diferencias de información en las herramientas destinadas para el registro de procesos judiciales.

Potenciales efectos

- Inexactitud en la información contenida en el sistema eKOGUI que no permite una adecuada gestión del riesgo fiscal asociado a la actividad judicial, extrajudicial y arbitral del Estado.
- Investigaciones disciplinarias.
- Atención inoportuna de los procesos para atender la defensa jurídica de la Entidad.

Hecho Subsecuente: N/A

Recomendación:

- Actualizar cada una de las novedades evidenciadas y precisadas en el numeral 2.3.1 del presente informe referentes a los *"Procesos activos registrados en Temis no encontrados en eKOGUI"* y *"Procesos activos registrados en eKOGUI no"*

Comentarios de la auditoría: No Aplica

encontrados en TEMIS”, de tal manera que se realicen los ajustes correspondientes y la información reportada en cada uno de los sistemas corresponda a la realidad y responsabilidad de la Unidad a la fecha.

- Ejecutar control periódico mediante el cual se realicen conciliaciones y/o comparaciones entre la información contenida en eKOGUI y la registrada por la Entidad en Temis con el fin de identificar procesos en los que la UGPP no es parte, donde la demanda fue rechazada, donde no fue notificada en debida forma o cualquier otra situación que se presente para solicitar a la Agencia Nacional de Defensa Jurídica su ajuste.
- Ejercer la supervisión en debida forma para los contratos suscritos con los apoderados judiciales, enfatizando en el cumplimiento de las obligaciones asignadas derivadas del Sistema eKOGUI y Temis para la defensa de la Entidad.

Responsables:

- Dirección Jurídica
- Administrador de Sistema eKOGUI

Procesos sin asignación del riesgo en el Sistema eKOGUI

2.

Aspecto Evaluado: Asignación del riesgo en el Sistema eKOGUI.

De acuerdo con la información obtenida del Sistema eKOGUI, se identificó 1.014 procesos al 31 de diciembre de 2024 en los que la Unidad actúa en calidad de demandado, sin que estos presenten calificación del riesgo; de lo anterior se observó que 856 fueron asignados a los apoderados de la Entidad con anterioridad a diciembre de 2024, por lo que, dando cumplimiento al Manual del abogado emitido por la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado, dicha actividad se debe realizar cada seis (6) meses, situación que afecta los datos de las provisiones contables asociada a la actividad judicial de la UGPP en el Sistema eKOGUI.

Así mismo, de los 1.014 procesos, 147 no cuentan con un apoderado asignado, tal como se observa en la siguiente tabla:

Tabla 11. Cantidad de procesos sin asignación de riesgo

Año Asignación	Cantidad de Procesos	Año Asignación	Cantidad de Procesos
2008	1	2020	1
2010	1	2022	20
2012	1	2023	114
2014	5	2024	695
2015	1	2025	11



FORMATO INFORME DE AUDITORIA INTERNA

2018	2	Sin Asignación	147
2019	15	Total	1.014

Fuente: Elaboración propia de la Oficina de Control Interno, a partir de la información reportada por la plataforma eKOGUI.

Es pertinente indicar que la asignación de riesgos en el sistema eKOGUI se encuentra a cargo de quienes ejercen el rol de Abogado, por lo que se evidencia un incumplimiento a lo establecido en el Artículo 2.2.3.4.1.10. Responsabilidades del rol de abogados(as) que representen a la entidad en eKOGUI del Decreto 1069 de 2015; el cual establece que "5. *Calificar el riesgo en cada uno de los procesos judiciales y trámites arbitrales a su cargo con una periodicidad no superior a seis (6) meses, así como cada vez que se profiera una sentencia judicial o laudo arbitral en estos, de conformidad con la metodología que determine la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado*". Así mismo lo establecido en las 6.7 Reglas de negocio para la gestión en el aplicativo de eKOGUI del GJ-SUB-003 Subproceso Defensa Judicial Pensional por Pasiva; que establece "6.7.4 *Las Entidades del Orden Nacional deberán incorporar en eKOGUI el valor de la provisión contable de los procesos a su cargo con una periodicidad no superior a seis (6) meses así como cada vez que se profiera una sentencia judicial sobre el mismo. La sumatoria de las provisiones contables de cada proceso judicial debe ser totalmente coincidente con la cifra que reporta la Subdirección Financiera a la Contaduría General de la Nación*".

Como también las labores de asignación y seguimiento definidas por los numerales 7 y 8 del artículo 2.2.3.4.1.9. Responsabilidades del rol de administrador(a) de eKOGUI en la entidad, ibidem, en lo que respecta a los procesos que no tienen abogado asignado.

Dicha situación obedece a debilidades en la supervisión realizada al cumplimiento de las obligaciones contractuales de los apoderados que ejercen la defensa judicial; así como a una falta de seguimiento que se debe efectuar por el administrador del sistema, teniendo en cuenta que se presentan procesos en los que la Entidad no es parte y a la fecha no se ha solicitado la eliminación de estos procesos; entre otras.

Potenciales efectos:

- Inexactitud en la información contenida en el sistema eKOGUI que no permite una adecuada gestión del riesgo fiscal asociado a la actividad judicial, extrajudicial y arbitral del Estado
- Investigaciones disciplinarias ante incumplimiento normativo.

Hecho Subsecuente: N/A

Recomendación:

- Realizar la revisión de los casos que corresponden a asignaciones anteriores a junio de 2024, depurar aquellos en los que Unidad no hace parte y proceder con la calificación del riesgo de los procesos que se encuentran pendientes.
- Ejercer la supervisión en debida forma para los contratos suscritos con los apoderados judiciales,

Comentarios de la auditoría: No Aplica



FORMATO INFORME DE AUDITORIA INTERNA

enfazando en el cumplimiento de las obligaciones asignadas derivadas del Sistema eKOGUI y Temis para la defensa de la Entidad.

- Realizar autoevaluaciones periódicas para la verificación, conciliación y depuración de los registros de procesos judiciales de Temis y eKOGUI, en donde se identifiquen procesos sin asignación de riesgo cuya asignación a apoderados se haya realizado con anterioridad a seis (6) meses y aquellos en los que la UGPP no es parte para solicitar su eliminación.

Responsables:

- Dirección Jurídica
- Subdirección de Defensa Judicial Pensional
- Subdirección Jurídica Parafiscales.
- Administrador de Sistema eKOGUI

Citaciones y fichas Comité de Conciliación y Defensa Judicial

3.

Aspecto Evaluado:

De acuerdo con la información solicitada en la plantilla diseñada por la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado - ANDJE para el reporte semestral, se observó que las citaciones a las sesiones del Comité de Conciliación y Defensa Judicial y las fichas de los casos sometidos a aprobación del comité no está siendo realizadas por medio del aplicativo eKOGUI; toda vez que según lo informado por la Secretaría Técnica del Comité:

"(...) No es posible sesionar desde el aplicativo Ekogui por las siguientes razones:

- 1. Para poder sesionar se requiere que todos los procesos extrajudiciales y judiciales estén registrados en eKOGUI para el momento del comité.*
- 2. Se requiere que para el momento del comité se haya realizado la calificación del riesgo de todas las ponencias por parte de los apoderados en procesos judiciales y por parte del grupo de conciliaciones de la subdirección de Asesoría y conceptualización Pensional para el caso de los extrajudiciales.*
- 3. Se deben elaborar las fichas con antelación.*

Que se tenía dispuesto el BOT-8 para que de manera automática se generara las sesiones en Ekogui, de manera posterior a los comités y cada 6 meses, contando con que se cumpliera con los requisitos anteriores, sin embargo, esta herramienta lleva más de 1 año sin funcionar, situación informada al área de tecnología con el incidente No <SD1529260>.

Que para poder correr automáticamente el Bot-8 cuando se resuelva el inconveniente tecnológico se requiere que todas las fichas de las ponencias se encuentren creadas en Ekogui, situación que no ha sido posible tramitar por inconvenientes operativos falta de personal de la Subdirección de Asesoría y Conceptualización Pensional.



FORMATO INFORME DE AUDITORIA INTERNA

Lo anterior evidencia un incumplimiento a lo establecido en el Artículo 2.2.3.4.1.11. Responsabilidades de quien ejerza la secretaría técnica del Comité de Conciliación en eKOGUI del Decreto 1069 de 2015; el cual establece que "1. *Convocar a los miembros permanentes y los demás invitados(as) del Comité de Conciliación a las sesiones ordinarias y extraordinarias a través del Sistema Único de Gestión e Información de la Actividad Litigiosa del - eKOGUI. 2. Registrar en el Sistema Único de Gestión e Información de la Actividad Litigiosa del Estado - eKOGUI el orden del día para cada sesión del comité, así como las actas de cada sesión. 3. Verificar que en las decisiones del Comité de Conciliación se haga uso de las herramientas de generación de conocimiento y de estrategias de defensa jurídica que se encuentran en el Sistema Único de Gestión e Información de la Actividad Litigiosa del Estado - eKOGUI (...)*".

El incumplimiento evidenciado se presenta por debilidades en la gestión por parte de la Secretaría Técnica del Comité y a la Dirección Jurídica ante la Dirección de Gestión de Tecnologías de la Información en aras de lograr los ajustes del BOT 8; entre otros.

Potenciales efectos:

- Posibles investigaciones disciplinarias.

Hecho Subsecuente: N/A

Recomendación:

- Coordinar con la Dirección de Gestión de Tecnologías de la Información la realización de los ajustes correspondientes al BOT 8, con el fin de continuar elaborando las fichas por medio del Sistema eKOGUI.
- Establecer un plan de acción que permite gestionar las fichas para sesión del comité que figuran creadas en eKOGUI y que ya fueron sometidas a aprobación del comité, lo anterior con el fin de mantener el sistema actualizado a la realidad del proceso.

Responsables:

- Dirección Jurídica.
- Dirección de Gestión de las tecnologías de la Información.
- Subdirección de Defensa Judicial Pensional.
- Subdirección Jurídica Parafiscales.
- Secretaria Técnico Comité de Conciliación y Defensa Judicial de la UGPP.

Comentarios de la auditoría: No Aplica



FORMATO INFORME DE AUDITORIA INTERNA

4. Conclusiones

- Los frentes de defensa de la Unidad tienen identificados los procesos judiciales que deben ser radicados en el aplicativo eKOGUI, como también aquellos procesos que por su naturaleza o estado en el que se encuentra no es posible la radicación en el aplicativo.
- Los usuarios del sistema eKOGUI (Abogados, Administrador de la Entidad, Jefe Financiero, Jefe Jurídico, Enlace de Pagos y Jefe de Control Interno) se encuentran debidamente capacitados en la versión 2.0 del aplicativo eKOGUI dando cumplimiento a lo establecido por la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado.
- La activación o inactivación de los usuarios en el sistema eKOGUI se está realizando de una forma más expedita.
- Las piezas de demanda de los expedientes con cuantía mayor (33.000 SMMLV) están cargadas efectivamente en el sistema.



FORMATO INFORME DE AUDITORIA INTERNA

5. Recomendaciones

- Revisar de manera prioritaria por parte de los responsables, los procesos judiciales que no tienen asignado abogado que los represente, para identificar si realmente se tratan de procesos que no han sido notificados a la UGPP o son procesos que deben ser eliminados de los registros de la Entidad. De igual forma, verificar los tiempos que se están tardando en la asignación de abogados a los procesos, con el fin de identificar a quien corresponden las falencias y tomar acciones que reduzcan dichos tiempos.
- Socializar con todos los trabajadores sin importar el tipo de vinculación con la Unidad que tienen acceso al sistema eKOGUI, la importancia de registrar los datos personales, de estudio y experiencia en eKOGUI, como también se mantenga actualizada dicha información.
- Realizar entre la Dirección Jurídica, la Dirección de Tecnologías de la Información y los GIT de Conciliaciones y la Secretaría Técnica del Comité de Conciliación, mesas de trabajo en donde se definan las acciones necesarias a fin de poner en funcionamiento el BOT8, para que nuevamente se gestionen las citaciones a comité de conciliación y las fichas técnicas en el sistema eKOGUI.
- Con la base de procesos terminados de TEMIS realizar la verificación en eKOGUI con el fin de mantener actualizados los estados procesales en ambos aplicativos.

FABIO MANUEL CASANOVA YANDI
Asesor de Control Interno


MARÍA NATHALIA CAMPOS TOVAR
Auditor